



## AUDIENCIA INICIAL

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. División de Contratación Administrativa.**

San José, a las diez horas once minutos del veintitrés de noviembre de dos mil veintiuno.-----

**RECURSO DE APELACIÓN** interpuesto por el **CONSORCIO LUMAR-PALA** en contra del acto de adjudicación de la **LICITACIÓN PÚBLICA No. 2021LN-000006-0015499999** promovida por la **MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ** para el “Servicio Alquiler de Vehículos para Recolección con entrega según demanda”, acto recaído a favor de la empresa **MAQUINARIA, CAMIONES Y GRUAS DE CENTROAMERICA SOCIEDAD ANÓNIMA**, bajo la modalidad entrega según demanda. -----

**PRIMERO:** De conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley de Contratación Administrativa, el numeral 190 del Reglamento a dicha ley, y por acuerdo del órgano colegiado, se admite para su trámite el recurso de apelación interpuesto, y se confiere **AUDIENCIA INICIAL** por el plazo improrrogable de **DIEZ DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto, a la **ADMINISTRACIÓN LICITANTE** y al **ADJUDICATARIO** para que manifiesten por escrito lo que a bien tengan con respecto a los alegatos formulados en el escrito de interposición del recurso, y del mismo modo para que aporten u ofrezcan las pruebas que estime oportunas. Asimismo, se le indica a las partes citadas, que con la respuesta a la audiencia inicial deberán señalar medio para recibir notificaciones, bajo el entendido que de no atender esta prevención, de conformidad con los artículos 3, 8 y 14 del Reglamento de Notificaciones de los Productos que emite la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, se procederá con la notificación automática de las actuaciones generadas en el proceso. Para la contestación de la presente audiencia se le indica a las partes que el recurso y sus anexos, se encuentran disponibles en los folios del 1 al 6 del expediente digital de apelación, documentos que se encuentran registrados con los números de ingreso NI 33227-2021 y NI 33383-2021. El expediente digital de esta gestión es CGR-REAP-2021007024, el cual puede ser consultado en el sitio web de esta Contraloría General [www.cgr.go.cr](http://www.cgr.go.cr), acceso en la pestaña "consultas", seleccione la opción "consulte el estado de su trámite", acceso denominado "ingresar a la consulta". Por otra parte, la Administración deberá indicar correo electrónico para atender notificaciones sobre este asunto. Lo anterior, tomando en consideración las condiciones actuales de emergencia que atraviesa el país. Adicionalmente, se le recuerda a la Administración su obligación de incorporar al expediente

todas las actuaciones relacionadas con este concurso que se realicen con posterioridad a la presente audiencia, para que formen parte del expediente electrónico de la contratación que consta en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP). Asimismo, y en el mismo sentido, se le solicita a la Administración remitir la información en formato digital y con firma digital certificada al correo electrónico: [contraloria.general@cgrcr.go.cr](mailto:contraloria.general@cgrcr.go.cr) y para esos efectos se deberá tomar en cuenta que se considerarán documentos digitales válidos los presentados en formato "pdf", con firma digital emitida por una autoridad certificadora registrada en Costa Rica y que no superen los 20 MB cada uno.-----

**NOTIFÍQUESE.** -----

Andrea Serrano Rodríguez  
**Fiscalizadora**

ASR/mtch  
NI: 33227, 33383, 33666, 33721.  
NN: 20959 (DCA- 4530-2021)  
G: 2021002860-3  
Expediente: CGR-REAP-2021007024

